



RESOLUCION No. 0656-AD-80

Lima, 06 de Noviembre de 1970

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo - Social "ARCO IRIS", con domicilio en Jirón El Sol N°196 Km.12 del Distrito de - Comas;

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art.- 5° del D.L.22068, modificatorio del Art.106° del D.L.20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía - con lo ordenado por el Art.108° del D.L.20555, Ley General de Recreación, Educa- ción Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según - el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas en Fútbol, de - biendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol de - Comas;

De conformidad con el Art.108° del D.L.20555, D.L.21371 y Arts.5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Ofici - na de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo Social "ARCO IRIS" del Distrito - de Comas, como Club Deportivo Comunitario Vecinal pertenecien - te al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatu - tos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscrip - ción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Regis - tros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80  
TVM/ey  
Exp.4442.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D )

ASUNTO : Reconocimiento Oficial Club Deportivo  
Social "ARCO IRIS" del Distrito de Comas.

1483  
05 NOV. 1980

INFORME N° 399-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- El Club Deportivo Social "ARCO IRIS" ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal, integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 y en armonía con lo estipulado en el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2).- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. N° 21371.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Reconocimiento Oficial respectivo.

Lima, 31 de Octubre de 1980.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/ey  
Exp. 4442